



Buenos Aires, 20 de octubre de 2010

RES. OAYF N° 215 /2010

VISTO:

La Actuación N° 08198/10;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Director General de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, requirió a la Oficina de Administración y Financiera la contratación de cuatro (4) nuevos agentes. Acompañó, a tal fin, los antecedentes laborales de cuatro (4) candidatos, proponiendo la selección de Jorge Omar Rossin (fs.40), Marcelo Daniel Alonso (fs. 41/43), Nicolás Jorge Moretti (fs. 44) y Carlos Ariel Lasala (fs. 45).

Que para fundar la petición, el requirente explicó que aconsejaría la afectación de cuatro (4) personas específicamente dedicadas a la tarea de carga y descarga de expedientes a fin de llevar a cabo el cambio en la modalidad del archivo sito en el edificio Beazley en un tiempo prudencial (fs. 23).

Que con el objeto de dar respuesta a los reiterados pedidos de espacio por parte de los funcionarios del Archivo Judicial, y teniendo en cuenta que el 24 de septiembre del corriente se realizó la apertura de ofertas de la licitación por la que tramita la remodelación de la referida dependencia, y en razón de su próxima puesta en marcha, se hizo patente para el que suscribe que era menester contratar los servicios pretendidos.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones, cumpliendo instrucciones impartidas, proyectó sendos contratos de locación de servicios, para ser suscriptos con los nombrados (fs. 50/61).

Que se practicó la afectación preventiva de ley, tal como se desprende de la Constancia N° 767/09 2010, emitida por la Dirección de Programación y Administración Contable (fs. 48), por un valor total de cuarenta y dos mil pesos (\$42.000), a razón de tres mil quinientos pesos (\$3.500) mensuales (de octubre a diciembre) por locación.

Que requerida su opinión, el Sr. Director de la Dirección de Asuntos Jurídicos expresó sobre los proyectos sometidos a su examen, a la luz del Anexo II de la Res. CM N° 1028/2004, *"que deberá consignarse en el artículo 2.1 de manera precisa y detallada los servicios contratados (...) y que al tiempo de la firma deberá exigirse a los contratados la declaración que prevén los artículos 8 y 9 del anexo I de la mencionada resolución"*. Cumplido ello, *"puede procederse al a firma de los contratos respectivos"*, concluyó (conf. Dictamen N° 3.653/2010).

Que así pues, cumplidos todos los pasos procedimentales de rigor y por resultar necesario y conveniente a fin de asegurar la normal operación del Archivo Judicial, habré de autorizar el gasto por las contrataciones pretendidas, en los montos ya indicados y por el período comprendido entre de los meses octubre a diciembre del año en curso.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4º, inc. f) de la Ley 1988 (modificado por Ley 3389);

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto por la contratación de Jorge Omar Rossin (DNI 12.678.798), bajo la modalidad de locación de servicios, con honorarios de tres mil quinientos pesos (\$3500) mensuales, entre el día uno (1) de octubre y el treinta y uno (31) de diciembre de 2010.

Artículo 2º: Autorizar el gasto por la contratación de Marcelo Daniel Alonso (DNI 21.059.886), bajo la modalidad de locación de servicios, con honorarios de tres mil quinientos pesos (\$3500) mensuales, entre el día uno (1) de octubre y el treinta y uno (31) de diciembre de 2010.

Artículo 3º: Autorizar el gasto por la contratación de Nicolás Jorge Moretti (DNI 31.937.807), bajo la modalidad de locación de servicios, con honorarios de tres mil quinientos pesos (\$3500) mensuales, entre el día uno (1) de octubre y el treinta y uno (31) de diciembre de 2010..

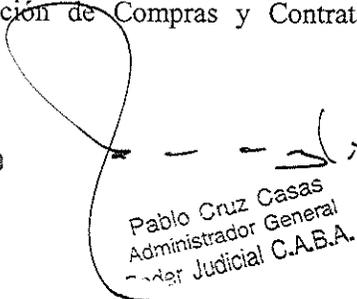
Artículo 4º: Autorizar el gasto por la contratación de Carlos Ariel Lasala (DNI 35.360.262), bajo la modalidad de locación de servicios, con honorarios de tres mil quinientos pesos (\$3500) mensuales, entre el día uno (1) de octubre y el treinta y uno (31) de diciembre de 2010.

Artículo 5º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que subsane las deficiencias puestas de manifiesto por la Dirección de Asuntos Jurídicos, conforme surge de los considerandos de la presente.

Artículo 6º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que por su intermedio se cumplan todos los trámites estipulados en los artículos 8 y 9 de la Resolución CM N° 1028/2004, debiendo notificarse a tal efecto a los interesados.

Artículo 7º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Dirección General de Apoyo Administrativo Jurisdiccional y notifíquese a los interesados. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. OAYF N° 215 /2010

  
Pablo Cruz Casas  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.